



## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

Fecha: 10.06.2015  
Asunto: PEE-DEC-FM  
Referencia: 20413/DII/JJVM

MATADERO DEL SUR S.A.  
CTRA. NACIONAL 630 KM.467,5  
41909 SALTERAS  
SEVILLA

Estimado señor/señora:

El Servicio de Certificación CAAE ha revisado:

**EI INFORME DE INSPECCIÓN de fecha (ver fecha de control en el certificado de conformidad)** y la información/documentación de su expediente.

**Para el alcance:**

PRODUCCIÓN ECOLÓGICA INDUSTRIAS

**Con el siguiente resultado:**

El resultado es FAVORABLE para los productos y categorías incluidos en el certificado de conformidad que se adjunta.

**Es importante que lea atentamente las siguientes indicaciones:**

Cuando realice una venta de los productos incluidos en este certificado debe ir acompañado de éste, entregando una copia a su destinatario.

Los documentos que se empleen para el etiquetado o identificación de los productos (documentos de acompañamiento, etiquetas, publicidad, etc.) deben llevar entre otras menciones obligatorias, la categoría que indica el certificado.

En caso necesario, se puede solicitar la revisión de las etiquetas para verificar su adecuación a la normativa aplicable.

Conserve el certificado de conformidad, su pérdida o deterioro puede provocar la petición de una copia con el consiguiente coste por su parte de 26 (+IVA) euros.

Para cualquier aclaración puede contactar en los siguientes teléfonos que ponemos a su disposición:

955 018 963 (Andalucía) / 926 200 339 (Castilla La Mancha) o en el correo electrónico [industria@caae.es](mailto:industria@caae.es)

Esta decisión ha sido tomada y ratificada por la Comisión de Certificación, en caso de **disconformidad con la decisión tomada**, dispone del plazo de **15 días para recusar** esta decisión ante el **Responsable de Calidad** (aportando los argumentos que considere oportunos), así como indicar posibles errores que pueda detectar en los documentos de certificación que se adjuntan, si es el caso.



Fdo. Juan Manuel Sánchez Adame  
Comisión de Certificación

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-004104-2015

## El Servicio de Certificación CAAE

como entidad de certificación de producto acreditada por ENAC con acreditación nº 42/C-PR114 y organismo de control autorizado de la Unión Europea (1), en aplicación del régimen de control definido en el **Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos** (y sus normas de desarrollo) y el sistema de certificación basado en inspección y toma de muestra en las condiciones definidas en el **Título IV del Reglamento (CE) 889/2008**, confirma y avala que los productos indicados son producidos y comercializados bajo la responsabilidad de:

**MATADERO DEL SUR S.A.**  
**CTRA. NACIONAL 630 KM.467,5**  
**41909-SALTERAS (SEVILLA)**  
**Nº 20413**

Periodo de validez desde 10/06/2015 hasta 10/06/2016

Fecha de control (2): 03/06/2015

Se emite el presente documento, que ha sido expedido en base al artículo 29.1, del Reglamento (CE) nº 834/2007 (y sus normas de desarrollo). El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Sevilla a, miércoles, 10 de junio de 2015



Juan Manuel Sánchez Adame  
Director de Certificación

(Ver alcance del certificado en las páginas siguientes)

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-004104-2015

PRODUCTOS	CATEGORÍA
Transformados	Ganadería ecológica
Canal de caprino	
Canal de ovino	
Canal de porcino	
Canal de vacuno	

Estos productos proceden de la explotación/instalaciones indicada/s a continuación

## ACTIVIDAD COMO ELABORADOR (DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES): \*

Nº	DIRECCION	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
1	CTRA. NACIONAL 630 KM.467,5	41909	SALTERAS	SEVILLA

\* Instalaciones donde se elabora, almacena, envasa o etiqueta

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.